



FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL

Personería Jurídica 18638 noviembre 19 /84. Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Vigilada Mineducación

ACUERDO No. 012 ASAMBLEA GENERAL 21 de julio de 2022

"Por medio del cual se aprueba el Código de Ética y Buen Gobierno, y se dictan otras disposiciones"

La Asamblea General de la Fundación Academia de Dibujo Profesional –FADP, en ejercicio de las funciones señaladas en el Estatuto General, según Artículo 21 literales d, f, g, h, i y n, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1330 del 2019 y la Resolución 015224 del 2021 del Ministerio de Educación Superior y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria, y establece que las Instituciones de Educación Superior tienen la potestad de darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos;

Que la Ley 30 de 1992, "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", en el Artículo 28, indica que: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las Instituciones de Educación Superior el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes";

Que en virtud de la autonomía universitaria otorgada por el ARTICULO 29 DE LA Ley 30 de diciembre de 1992, las Instituciones de Educación Superior, podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos y reglamentos de acuerdo con la ley.

Que mediante el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución No. 015224 de 2021, el Ministerio de Educación Nacional estableció las condiciones de calidad institucionales y académicas para el ofrecimiento del servicio público de educación superior;

Que el Consejo Nacional de Educación Superior CESU, a través del Acuerdo por lo Superior 2034 del 2014, estableció la Propuesta de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia en el escenario de la paz;

Que el Acuerdo 02 de 2017 del CESU por el cual se establece la Política Pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior, en su artículo 1 define "Objetivos de la Política. El



FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL

Personería Jurídica 18638 noviembre 19 /84. Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Vigilada Mineducación

presente Acuerdo tiene como objetivo principal definir los principios de Buen Gobierno, generar recomendaciones e identificar buenas prácticas, orientadas a cualificar el gobierno de las instituciones de educación superior y así asegurar la más alta calidad y pertinencia en el cumplimiento de sus funciones misionales..."

Que asumiendo el concepto de calidad generado por el MEN (2019) «...es el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinamismo, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales» (Decreto 1330 de 2019, p. 4), y entendiendo la cultura de Autoevaluación como: "conjunto mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta." (p. 8 y 9, Decreto 1330 de 2019)

Que la Institución viene adelantando procesos de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad, que a la fecha se expresa en cinco programas con Acreditación en Alta Calidad; por ello, y con el fin de seguir caminando en estos propósitos, se asume lo establecido por el CNA (2020) en cuanto a la comprensión de la alta calidad como: «...características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio en el marco del mejoramiento continuo y de sus diversidades sobre su capacidad de transformación dada por su proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o la naturaleza jurídica, identidad, misión, y tipología de la institución» (Acuerdo 02 de 2020, p. 6),

Que, en el Capítulo 2, Artículo 19 de la Resolución 015224 de 24 de agosto de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se establece la necesidad de contar criterios institucionales que orienten el buen ejercicio del Gobierno Institucional, la Transparencia y la Rendición de Cuentas;

Que la Fundación Academia de Dibujo Profesional, en su Proyecto Educativo Institucional 2022-2031, tiene contemplados los criterios, lineamientos y objetivos que orientan todas las funciones sustantivas de la Educación Superior, en concordancia con la naturaleza jurídica, la identidad institucional y el modelo pedagógico declarado por la Institución;

Que el Proyecto Educativo Institucional 2022-2031 establece en su capítulo 5 establece lineamientos para la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento permanente, desarrollando en el 5.1 el aspecto sobre el aspecto sobre la Gobernanza y Gobernabilidad.

Que, en el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2031, se han establecido las políticas, programas y proyectos que ejecutan los lineamientos planteados en el Proyecto Educativo de la Fundación Academia de Dibujo Profesional;

Que en coherencia con el Plan de Desarrollo Institucional, se direccionan los procesos de gobernabilidad y gobernanza atendiendo a los cinco (5) Pilares Estratégicos: Desarrollo y Posicionamiento Institucional; Eficiencia Administrativa y financiera; Calidad Académica; calidad de vida; Articulación e Impacto Social, y



FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL

Personería Jurídica 18638 noviembre 19 /84. Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Vigilada Mineducación

sus cinco (5) Ejes Estratégicos: Transparencia y Buen Gobierno; Aseguramiento Institucional de la Calidad; Desarrollo Humano y Bienestar; Transformación y Salto Digital; y Desarrollo sostenible y responsabilidad social enfocados al Desarrollo Institucional.

Que, en ejercicio de la autonomía responsable, y de conformidad con la normatividad nacional vigente, en relación con las condiciones institucionales y de programas para solicitud o renovación de registros calificados, así como para los procesos de acreditación en alta calidad, la Fundación Academia de Dibujo Profesional, evidenció la necesidad de establecer lineamientos para el fortalecimiento de la Gobernabilidad y la Gobernanza, a través de la implementación de un Código de Ética y Buen Gobierno;

Que según la conceptualización dada por el Consejo Nacional de Educación Superior -CESU, un buen gobierno institucional es un "sistema de políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, encaminadas al cumplimiento de su misión, a través de su proyecto institucional, con créditos de ética, eficiencia, eficacia, calidad, integridad, transparencia y un enfoque participativo de sus actores". Así mismo, este organismo invita a que las Instituciones de Educación Superior implementen acciones orientadas al fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza, en el marco de los principios de la Transparencia y el Buen Gobierno, y de acuerdo con la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de las Instituciones.

Que la gobernabilidad, la gobernanza y el gobierno institucional, aluden a la capacidad con la que un conjunto de políticas, normas, principios y procedimientos, orientan la estructura y el funcionamiento de los órganos de gobierno, directivas y demás miembros de la comunidad institucional, en una dinámica de trabajo sinérgico alrededor de los altos propósitos establecidos en el cometido misional.

Que el ejercicio de la ética y el buen gobierno, se consideran pilares para el logro de la Alta Calidad; en este sentido, la Fundación Academia de Dibujo Profesional fomenta la buena gobernanza a través de un modelo de planeación y gestión que integra los propósitos institucionales con los requerimientos gubernamentales, basando la medición en el establecimiento de objetivos estratégicos, metas e indicadores, en el marco de una cultura de autoevaluación y autorregulación, que fomenta la confianza, la transparencia, la participación y el buen gobierno.

Que se conformó un comité para la elaboración del Código de Ética y Buen Gobierno, liderado por los Miembros Eméritos y del que hacen parte la Rectoría, las Vicerectorías, la Secretaría General y la Asesora Jurídica, con el fin de establecer un Código de Ética y Buen Gobierno, que incluye lineamientos que recogen la dinámica actual de la Institución, así como la voluntad jurídica gubernamental en dicha materia;

Que, conforme a lo expuesto, la Asamblea General, en sesión de la fecha, determinó expedir el presente Acuerdo;

Y, por tanto,



FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL

Personería Jurídica 18638 noviembre 19 /84. Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Vigilada Mineducación

ACUERDA

Artículo Primero: Expedir el Código de Ética y Buen Gobierno de la Institución de Educación Superior Técnica Profesional Fundación Academia de Dibujo Profesional – FADP como un instrumento que orienta las prácticas de transparencia y buen gobierno para el fortalecimiento de la confianza y de las relaciones entre los miembros de la Comunidad Institucional y de la Institución con sus grupos de interés del contexto externo, a través de un buen ejercicio de Redición de Gobierno Participativo y de Rendición de Cuentas.

Artículo Segundo: El Código de Ética y Buen Gobierno de la Institución de Educación Superior Técnica Profesional Fundación Academia de Dibujo Profesional – FADP, desarrolla el enunciado de la Política contenida en el Proyecto Educativo Institucional en documento constituido por treinta y ocho (38) páginas que hace parte integral del presente acuerdo.

Artículo Tercero: Ordenar la socialización del Código de Ética y Buen Gobierno con toda la comunidad institucional, para su interiorización y puesta en marcha.

Artículo Cuarto: Autorizar la publicación y divulgación del Código de Ética y Buen Gobierno por los diferentes canales de comunicación de la institución, así como su presentación ante los diferentes organismos públicos y privados que sea pertinentes.

Artículo Quinto: Crear el Comité de Ética y Buen Gobierno, cuyo objetivo general será: promover, facilitar y liderar reflexiones permanentes, acerca de valores, políticas y compromisos de buen gobierno y actuaciones éticas en la vida de la Comunidad Institucional.

Artículo Sexto: El Comité de Ética y Buen Gobierno de la Fundación Academia de Dibujo Profesional, sesionará cada año, o de manera extraordinaria, cuando así lo amerite, y estará conformado por:

- a) El presidente de la Asamblea General, quien lo preside
- b) Los Miembros Eméritos de la Institución
- c) La Rectoría
- d) La Secretaría General
- e) La Vicerrectoría Académica
- f) La Vicerrectoría Administrativa y Financiera
- g) Un representante de los Docentes al Consejo Superior
- h) Un representante de los Docentes al Consejo Académico
- i) Un representante del Personal Administrativo

Artículo Séptimo: Las funciones del Comité de Ética y Buen Gobierno, serán las siguientes:

- a) Apoyar al Promotor designado por la Institución, en la apropiación del Código de Ética por parte de todos los integrantes de la Comunidad Institucional y de su divulgación con los demás Grupos de Interés
- b) Favorecer conductas y comportamientos éticos, transparentes y eficientes en todas las instancias institucionales
- c) Analizar, resolver y encausar las controversias que sean remitidas para su conocimiento
- d) Realizar el seguimiento a las Políticas de Buen Gobierno que se incluyen en este Código
- e) Rendir informe anual sobre las actividades realizadas, a los Órganos de Gobierno de la Institución
- f) Dictar su propio reglamento.



FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL

Personería Jurídica 18638 noviembre 19 /84. Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Vigilada Mineducación

Artículo Octavo: Se designa como promotor del Código de Ética y Buen Gobierno a la Secretaría General, quien promoverá y liderará la creación, puesta en marcha y actualización del Código, adelantará las acciones de difusión entre los diferentes grupos de interés y promoverá el permanente estudio y cumplimiento de las políticas de Buen Gobierno por parte del Equipo Directivo de la Institución y demás funcionarios; así mismo, será el responsable de establecer el conducto regular entre el Comité de ética y buen gobierno y la Alta Dirección de la Institución.

Artículo Noveno: La Rectoría contara con un periodo de seis (6) meses a partir de la expedición del presente acuerdo para presentar las propuestas ante la Asamblea General de las Políticas Institucionales que actualmente no existen y a las que se hace referencia en el Código de Ética y Buen Gobierno.

Artículo Decimo: El Código de Ética y Buen Gobierno, entra en vigencia a partir de la expedición del presente acuerdo.

Dado en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



ADALBERTO RÍOS JIMÉNEZ
Presidente de la Asamblea General
Representante Legal de la FADP



TATIANA MORENO SAMACHO
Secretaria General

2022



FUNDACIÓN
ACADEMIA
DE DIBUJO
PROFESIONAL

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

El Código de Ética y Buen Gobierno de la Fundación Academia de Dibujo Profesional, se constituye en un instrumento que orienta las prácticas de transparencia y buen gobierno para el fortalecimiento de la confianza y de las relaciones entre los miembros de la Comunidad Institucional y de la Institución con sus grupos de interés del contexto externo, a través de un buen ejercicio de Redición de Gobierno Participativo y de Rendición de Cuentas.



ASAMBLEA GENERAL

Adalberto Ríos Jiménez
Miembro emérito y Presidente

Giovanna Camacho Ríos
Miembro emérito

Liliana Camacho Ríos
Miembro emérito

Santiago de Cali, Julio de 2022



Contenido

PRESENTACIÓN	5
I. DE LAS GENERALIDADES DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	6
1.1. ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	6
1.1.1. Elaboración.....	6
1.1.2. Gestión.	6
1.2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	6
1.2.1. Objetivo.....	6
1.2.2. Alcance.	7
II. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA	7
2.1. IDENTIFICACIÓN, NATURALEZA, GOBIERNO, PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	7
2.1.1. Identificación y Naturaleza Jurídica.	7
2.1.2. Estructura para el Gobierno Institucional.....	7
2.1.3. Modelo De Gobierno Institucional.	8
2.1.4. Participación.....	11
2.2. MARCO FILOSÓFICO, PROPÓSITOS Y OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN	12
2.2.1. Misión.....	12
2.2.2. Visión.....	12
2.2.3. Principios para el Ejercicio del Buen Gobierno.	13
2.2.4. Valores Institucionales.	15
2.3. DE LOS GRUPOS DE INTERÉS: RELACIONES Y COMPROMISOS	16
2.3.1. Concepto.	16
2.3.2. Grupos De Interés De La Institución.	16
2.3.3. Relaciones con los Grupos de Interés de la Institución.....	17
2.3.4. Relación con los órganos de control gubernamental, entidades públicas y demás organismos del Estado	17
2.3.5. Relación con Estudiantes.....	17
2.3.6. Relación con Egresados	18
2.3.7. Relación con el Personal Académico	18
2.3.8. Relación con el Personal Administrativo y de Servicios	18
2.3.9. Relación con Contratistas o Proveedores	19



2.3.10.	Relación con Órganos de Control Internos y Externos.....	19
2.3.11.	Relación con los Medios de Comunicación.....	19
2.3.12.	Relación con Padres de Familia, Acudientes y/o Núcleo de Apoyo de los Estudiantes.....	19
2.3.13.	Relación con otras Instituciones de Educación Superior, Redes Académicas y demás entidades de colaboración mutua.....	20
2.3.14.	Relación con Gremios y Sector Productivo.....	20
2.3.15.	Relación con diversos grupos sociales, étnicos y de género.....	20
2.3.16.	Relación con la Comunidad Vecinal.....	21
III.	COMPROMISOS INSTITUCIONALES PARA EL BUEN GOBIERNO.....	21
3.1.	COMPROMISO CON LOS FINES DEL ESTADO Y CON LOS PROPÓSITOS INSTITUCIONALES	21
3.1.1.	Compromiso con los Fines del Estado.....	21
3.1.2.	Compromiso con los Procesos Misionales.....	21
3.1.3.	Compromiso con los Órganos de Control Interno.....	21
3.1.4.	Compromiso con los Órganos de Control Externo.....	22
3.1.5.	Compromiso de las autoridades, directivas, administrativos y docentes.....	22
3.1.6.	Responsabilidad en el Acto de Delegación.....	23
3.2.	COMPROMISOS FRENTE A LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS, EL DESARROLLO HUMANO Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	24
3.2.1.	Compromiso frente a la Formación Integral.....	24
3.2.2.	Compromiso frente a la Investigación y la Creación Artística y Cultural.....	24
3.2.3.	Compromiso Institucional para fortalecer la Pertinencia y el Impacto Social.....	25
3.2.4.	Compromiso frente al Desarrollo Humano y el Bienestar Institucional.....	26
3.2.5.	Compromiso frente al desarrollo de las Relaciones Interinstitucionales, la Interculturalidad y la Cooperación Internacional.....	27
3.2.6.	Compromiso frente a la Responsabilidad Social y Medioambiental.....	27
3.2.7.	Compromiso frente a la Gestión del Talento Humano.....	28
3.2.8.	Compromiso frente a la Gestión Institucional y la Eficiencia Administrativa.....	28
3.2.9.	Compromiso frente a la Gestión Contable y Financiera.....	29
3.2.10.	Compromiso frente a la Gestión del Mantenimiento y/o Actualización de la Infraestructura Física, Tecnológica y de los Medios Educativos.....	29
3.2.11.	Compromiso frente a la Gestión Documental.....	30



3.2.12. Compromiso frente a la Publicidad y las Comunicaciones Internas y Externas	30
3.2.13. Compromiso frente a la Confidencialidad y la Protección de Datos y la Seguridad de la Información	31
3.2.14. Compromiso frente a la Gestión de Riesgos.....	31
3.2.15. Compromiso frente al fomento de la Cultura de Autoevaluación, la Autorregulación y el Mejoramiento Permanente.....	32
3.2.16. Compromiso frente a la Transparencia y la Rendición de Cuentas.....	32
IV. CONFLICTOS DE INTERÉS Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN EL MARCO DEL BUEN GOBIERNO	33
4.1. CONFLICTOS DE INTERÉS Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	33
4.1.1. Sobre los Conflictos de Interés	33
4.1.2. Prohibiciones.....	33
4.1.3. Deberes del equipo humano, relacionado con los Conflictos de Interés.....	34
4.1.4. Prevención, Administración y Resolución de Controversias	34
V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	35
5.1. INDICADORES DE GESTIÓN Y METAS DE BUEN GOBIERNO	35
5.1.1. Integración con el Sistema de Gestión y Control.....	35
5.1.2. Tipos de Indicadores para la Gestión del Código de Ética y Buen Gobierno	35
5.2. REFORMA, DIVULGACIÓN Y VIGENCIA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	35
5.2.1. Reforma del Código de Ética y Buen Gobierno	35
5.2.2. Divulgación del Código de Ética y Buen Gobierno	35
5.2.3. Vigencia del Código de Ética y Buen Gobierno	35



PRESENTACIÓN

La Fundación Academia de Dibujo Profesional, teniendo como eje de su Proyecto Educativo Institucional, el ofrecimiento de una educación basada en la Calidad, ha venido trabajando de manera juiciosa, comprometida y participativa en el mejoramiento continuo de sus procesos de gestión, tanto académica como administrativa; producto de ello, y a partir del diseño de un sistema institucional de autoevaluación, y su implementación en el año 2005, se inicia un proceso voluntario de autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad que a la fecha se expresa en la Acreditación del 71% de sus Programas Académicos.

Mediante el proceso de Autoevaluación con Fines de Acreditación, la Institución se fija periódicamente unas metas de mejoramiento, tanto en aspectos académicos como de la gestión administrativa. Igualmente, y gracias a los resultados obtenidos en este proceso voluntario, el Ministerio de Educación Nacional le ha otorgado la Distinción Luis López de Mesa en los años 2012, 2020 y 2021, y otorgado reconocimiento a la alta calidad en la Noche de Los Mejores, en los años 2012, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

En este proceso de fortalecimiento de la calidad fundamentada en los altos estándares dados por el Consejo Nacional de Acreditación y el Ministerio de Educación Nacional, la Institución reconoce la autorregulación como un componente esencial para el cumplimiento de la promesa de valor expresada en la Misión Institucional, en desarrollo del objeto social que le convoca como Institución Técnica Profesional de Educación Superior; por ello, se plantea la estructuración del Código de Ética y Buen Gobierno, con el fin de afirmar los compromisos éticos de la Institución y de sus autoridades, directivos y demás personal, con los diferentes Grupos de Interés tanto internos como externos.

La Fundación Academia de Dibujo Profesional, entiende la ética como el conjunto de costumbres y normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en una comunidad, en este caso, se refiere a los integrantes de la comunidad institucional y la forma en que cada uno de nosotros interactuamos, de manera que esa actuación sea coherente con los postulados filosóficos, axiológicos y normativos que para ello tiene establecido la Institución. De esta manera, el Código de Ética y Buen Gobierno, se constituye en un instrumento que orienta la transparencia en sus funciones administrativas y compromete a la Institución en la conformación de una comunidad basada en relaciones de respeto que trasciende sus acciones hacia la construcción de valor compartido con la sociedad.

El presente Código de Ética y Buen Gobierno, se armoniza con los lineamientos institucionales expresados en el Estatuto General, la normativa institucional y la legislación vigente, abogando por el buen ejercicio de las funciones de la educación superior, en un entorno de diálogo, de confianza, de participación, de transparencia y de rendición de cuentas para el fortalecimiento de la gestión y del cumplimiento de los propósitos institucionales, convocando el compromiso de los órganos de gobierno, las directivas, los administrativos, los docentes, los estudiantes, los egresados y en general, a cada uno de los miembros que conforman la Familia FADP. Firmado, Miembros Eméritos Fundación Academia de Dibujo Profesional

Adalberto Ríos Jiménez
Miembro Emérito

Liliana Camacho Ríos
Miembro Emérito

Ingrid Giovanna Camacho Ríos
Miembro Emérito



I. DE LAS GENERALIDADES DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

1.1. ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

El Código de Ética y Buen Gobierno de la Fundación Academia de Dibujo Profesional, se constituye en un instrumento que orienta las prácticas de transparencia y buen gobierno para el fortalecimiento de la confianza y de las relaciones entre los miembros de la Comunidad Institucional y de la Institución con sus grupos de interés del contexto externo, a través de un buen ejercicio de Redición de Gobierno Participativo y de Rendición de Cuentas.

1.1.1. Elaboración.

Para la elaboración del Código de Ética y Buen Gobierno de Institución de Educación Superior Técnica Profesional Fundación Academia de Dibujo Profesional - FADP, se tiene en cuenta la normatividad vigente aplicable a la Institución, según su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como los programas que se ofertan en sus distintas modalidades, y especialmente las dinámicas internas para la toma de decisiones, la adopción del marco normativo, el fortalecimiento académico, administrativo y financiero, así como la participación de los estamentos en procura del fortalecimiento integral de la Institución y de la comunidad académica, para la prestación de calidad del servicio público de la educación superior.

1.1.2. Gestión.

El Código de Ética y Buen Gobierno de la Fundación Academia de Dibujo Profesional, es una declaración de compromisos institucionales establecidos en el marco de la transparencia y el buen gobierno, que se gestiona desde los propósitos que orientan la calidad y el mejoramiento permanente; por tanto, éste se constituye como un instrumento vivo, que evoluciona y se armoniza con las necesidades institucionales y con la legislación que rige a la Educación Superior Colombiana.

1.2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

1.2.1. Objetivo.

El objetivo del presente código es estructurar un conjunto de disposiciones de autorregulación que los diferentes miembros de la comunidad institucional, dependiendo de su rol, deben observar en el ejercicio de sus funciones y en la dinámica de sus relaciones al interior de la Institución y con los demás actores del medio externo. Se constituye en un instrumento orientador para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, con el fin de preservar la integridad ética, asegurar la adecuada administración de sus asuntos, y el conocimiento público de su gestión a través del buen ejercicio de la Rendición de Cuentas.



1.2.2. Alcance.

El presente Código aplica a todos los miembros de la Comunidad Institucional: Órganos de Gobierno, los directivos, el personal académico y administrativo (docentes y empleados), los estudiantes, los egresados y demás personal involucrado en los procesos y toma de decisiones tanto académicos como administrativos, -entendidos para el resto del documento como el Gobierno Institucional-, con el fin de que sus actuaciones se ajusten a los principios éticos, morales y las prácticas de buen gobierno, de manera que se expresen en actos responsables y conscientes que consoliden la cultura organizacional de la Institución hacia la excelencia y el mejoramiento permanente.

II. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

2.1. IDENTIFICACIÓN, NATURALEZA, GOBIERNO, PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

2.1.1. Identificación y Naturaleza Jurídica.

La Institución remonta su origen al año 1971, ofreciendo carreras intermedias; más adelante, en el año 1978 se transforma en Institución de Educación Superior, y seguidamente como Fundación Academia de Dibujo Profesional, con Personería Jurídica concedida mediante Resolución No. 18638 de 19 de noviembre de 1984 y Código SNIES 4701, otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, como una institución de Educación Superior privada constituida como una fundación civil, apolítica, de utilidad común y sin ánimo de lucro, con autonomía administrativa y patrimonio independiente. La naturaleza jurídica y los objetivos de la Institución, se encuentran establecidos en el Estatuto General. La Institución utiliza la sigla FADP, de manera conjunta o separadamente con el nombre.

Como Institución de Educación Superior de Carácter Técnico Profesional, la Fundación Academia de Dibujo Profesional puede adelantar los programas de Pregrado y de Posgrado en los diferentes campos de acción de la Educación Superior que le autoriza la Ley a este tipo de Instituciones.

La Institución desarrolla sus funciones sustantivas y las labores educativas, según lineamientos establecidos en el Estatuto General, y de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, aprobado mediante Acuerdo 003 del 07 de febrero de 2022, y su Plan de Desarrollo Institucional 2022-2031, según Acuerdo 005 de febrero 07 de 2022, emanados de la Asamblea General de la Institución.

2.1.2. Estructura para el Gobierno Institucional.

El Estatuto General de la Fundación Academia de Dibujo Profesional, establece como Órganos de Gobierno: la Asamblea General -que es el máximo organismo de la Institución-, y tres Consejos para su Dirección y Asesoría Institucional: el Consejo Superior, el Consejo Académico y el Consejo Administrativo; así mismo, reviste de autoridad los cargos que orientan el quehacer institucional,



con diferentes niveles de gestión y de alcance, la Rectoría, las Vicerrektorías, la Secretaría General, las Jefaturas de Unidad, las Direcciones de Programas, las Direcciones de Áreas, las Oficinas de Gestión, las Coordinaciones y las demás autoridades que se determinen en la estructura organizacional de la Institución.

2.1.3. Modelo De Gobierno Institucional.

Desde la normativa institucional el modelo de gobierno se configura a partir de la discriminación taxativa del lugar y rol que ocupan los Órganos de Gobierno, las autoridades académicas y administrativas como la base y, a la vez, el centro del gobierno de la institución, y a estudiantes, docentes y empleados, como los sujetos del gobierno. Para comprender la forma como operan internamente estas instancias de gobierno, se deben consultar los Estatutos, los reglamentos internos de los órganos de gobierno, los manuales de convivencia y las descripciones de cargos, así como algunas actas, acuerdos y comunicados de cada uno de los órganos, que describen y desarrollan su forma de operación.

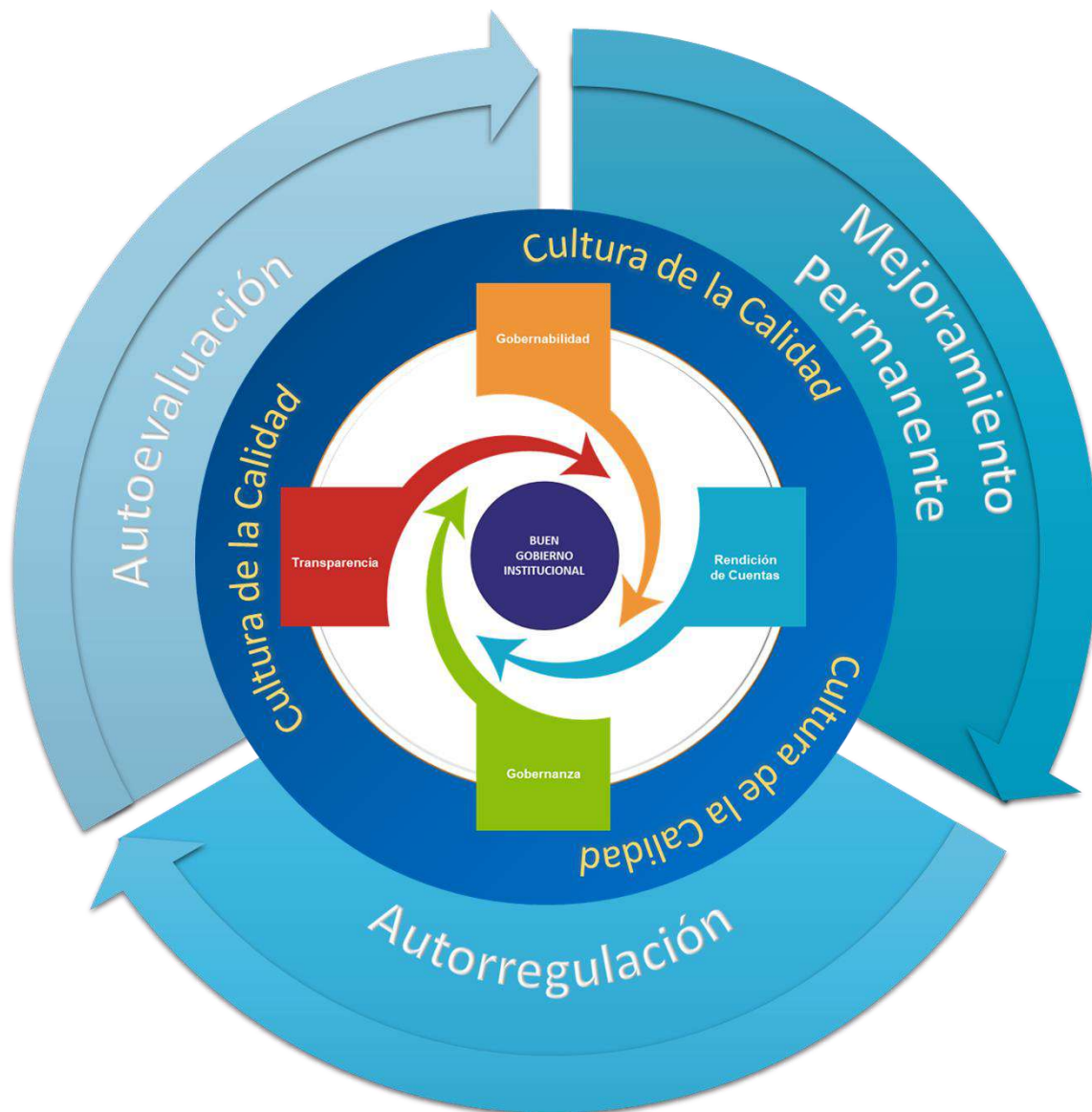
En la Fundación Academia de Dibujo Profesional, el Buen Gobierno Institucional se constituye en el núcleo del Sistema de Interno de Aseguramiento de la Calidad -SIAC FADP, por el cual se garantiza la Calidad Académica y la Pertinencia e Impacto Social de la oferta educativa en cumplimiento de la Promesa de Valor Misional, expresados en la aprobación de Condiciones Institucionales y en la obtención de Registros Calificados, Acreditaciones en Alta Calidad y otras certificaciones y licencias para el desarrollo responsable de los propósitos institucionales.



Gráfica 1. El Buen Gobierno como Núcleo del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

De manera más explícita, el Buen Gobierno Institucional en la Fundación Academia de Dibujo Profesional, se fundamenta en el buen ejercicio de la Gobernabilidad y de la Gobernanza, en el

marco de los Estatutos, el Proyecto Educativo Institucional, la normativa Institucional y la legislación vigente, gestionando su cometido institucional para el desarrollo de las funciones de Docencia, Investigación e Innovación, Extensión y Proyección Social en un ambiente de Transparencia y Rendición de Cuentas, como condicionantes para fomentar la Cultura de la Calidad, que se expresa en procesos de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento Permanente, con la participación de los diferentes Estamentos, para la atención de las necesidades, expectativas y/o requerimientos de los Grupos de Interés del contexto local, regional, nacional e internacional.



Gráfica 2 Fundamentos del Buen Gobierno Institucional



El Modelo de Gobierno Institucional de la Fundación Academia de Dibujo Profesional, se enmarca en la legislación vigente y en su propia declaración de principios y valores, garantizando en su implementación:

- a) La generación de espacios para la reflexión sobre la normativa interna, para su actualización y ajuste a los propósitos institucionales y a la normatividad vigente.
- b) La gestión de los grupos de interés, teniendo en cuenta los compromisos declarados por la Institución en relación con cada uno de éstos.
- c) La puesta en práctica de una estructura de gobierno participativo, en la que tienen cabida, por elección democrática, representantes de los diferentes estamentos: estudiantes, profesores y egresados, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y normativa Institucional.
- d) La administración transparente y eficiente de los recursos, para el cumplimiento de su promesa de valor misional.
- e) La actualización de la estructura organizacional, que responda a la dinámica del desarrollo Institucional.
- f) El fortalecimiento del Sistema de Gestión Institucional, que incluya mecanismos y herramientas de seguimiento y evaluación.
- g) La socialización periódica de informes de gestión y de buenas prácticas, que propicien la retroalimentación para la mejora permanente.
- h) El fortalecimiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, ajustado a los propósitos institucionales y en el marco de la normatividad vigente.
- i) El desarrollo de procesos de auditoría independientes y objetivos, que puedan dar cuenta de las brechas en cada una de las dimensiones de la gestión académico-administrativa.
- j) El mantenimiento de sistemas de información basados en la claridad, precisión, transparencia, efectividad, confiabilidad, trazabilidad y capacidad de comparabilidad, que permitan tomar decisiones pertinentes, efectivas y oportunas
- k) El fortalecimiento de los medios, mecanismos y espacios de comunicación para la rendición de cuentas.
- l) Procesos de Inducción y Capacitación permanente a los miembros de los Órganos de Gobierno, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para el buen ejercicio de la Gobernabilidad y la Gobernanza.
- m) Identificación, Análisis y Gestión de los Riesgos para favorecer el desarrollo Institucional de acuerdo con los propósitos misionales.

Desde el Proyecto Educativo Institucional, y en coherencia con el Plan de Desarrollo Institucional, se direccionan los procesos de gobernabilidad y gobernanza atendiendo a los cinco (5) Pilares Estratégicos: Desarrollo y Posicionamiento Institucional; Eficiencia Administrativa y financiera; Calidad Académica; Calidad de Vida; Articulación e Impacto Social, y sus cinco (5) Ejes Estratégicos:

Transparencia y Buen Gobierno; Aseguramiento Institucional de la Calidad; Desarrollo Humano y Bienestar; Transformación y Salto Digital; y Desarrollo sostenible y responsabilidad social enfocados al Desarrollo Institucional.



Para el buen ejercicio de la Gobernabilidad y de la Gobernanza, la Fundación Academia de Dibujo Profesional, ha determinado la siguiente tipología y competencia para la expedición de actos académicos y administrativos que sustentan la toma de decisiones, así:

- 1) Según su naturaleza o contenido. Según la naturaleza del acto, se podrán expedir:
 - a) **Actos de carácter general.** Se refiere a aquellos actos que regulan situaciones jurídicas generales, impersonales, objetivas o abstractas. Estos pueden ser:
 - **Estatutos.** Son aquellos actos de carácter general establecidos por la Asamblea General mediante Acuerdo. Se caracterizan por ser una norma de carácter especial para su aprobación y ratificación por parte del Ministerio de Educación Nacional, y es la máxima norma jurídica de organización institucional.
 - **Reglamentaciones.** Son aquellos actos que establecen las condiciones de tiempo, modo y lugar que permiten la ejecución y operatividad de una norma. Su expedición es competencia del Consejo Superior.
 - **Actos de carácter particular.** Se refiere a los actos que crean, modifican o extinguen situaciones concretas o que reconocen derechos o imponen obligaciones de manera particular. Su expedición es competencia de todas aquellas autoridades colegiadas o unipersonales, dentro del marco de sus funciones.
- 2) **Según su forma.** En la Fundación Academia de Dibujo Profesional, entre otras, se expedirán las siguientes clases de actos:
 - a) **Acuerdos.** Únicamente los cuerpos colegiados de la Fundación Academia de Dibujo Profesional, de conformidad con su competencia, emitirán actos de carácter general mediante Acuerdos, que incluirán la denominación del cuerpo colegiado correspondiente.
 - b) **Resoluciones.** Los cuerpos colegiados emitirán actos de carácter particular mediante Resoluciones. La Rectoría y las Vicerrektorías emitirán actos de carácter particular y generales que reglamenten los Acuerdos. Estas autoridades unipersonales de la Fundación Academia de Dibujo Profesional, de conformidad con su competencia, podrán emitir actos de carácter particular y general mediante Resoluciones, en la que se incluya la denominación de la autoridad correspondiente.
 - c) **Actas.** Los cuerpos colegiados de la Fundación Academia de Dibujo Profesional, de conformidad con su competencia, consignarán las disertaciones sobre un tema o situación específica en las actas correspondientes a cada sesión y, las decisiones allí adoptadas, se elevarán a la categoría de Acuerdos. Estos actos únicamente pueden ser expedidos por las autoridades de acuerdo con su competencia.

2.1.4. Participación.

La Fundación Academia de Dibujo Profesional, promueve el desarrollo de un gobierno participativo e incluyente, con espacios de decisión y consejería en los que interactúan



representantes -principal y suplente, de los diferentes estamentos institucionales, elegidos mediante procesos democráticos de manera periódica; es así como los Docentes, los Estudiantes y los Egresados, tienen participación en el Consejo Superior, en el Consejo Académico, en el Comité de Evaluación Curricular y en otros espacios de la vida institucional.

Para el acompañamiento de la gestión académica y administrativa, se constituyen Comités¹ en los cuales también tienen espacio de participación los diferentes estamentos de la comunidad institucional, en correspondencia con la naturaleza de dicha instancia.

2.2. MARCO FILOSÓFICO, PROPÓSITOS Y OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN

2.2.1. Misión.

La Misión expresa la razón de ser, el propósito fundamental por el cual se conceptualiza el sentido social de la Institución. La Misión de la FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL-FADP-, declarada en el Proyecto Educativo Institucional 2022-2031, se sintetiza de la siguiente manera en los que se cimienta su compromiso como Institución de Educación Superior:

La FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL-FADP-, es una Institución de Educación Superior Técnica Profesional, participativa e incluyente, fundamentada en los principios éticos que construyen ciudadanía y tejido social, comprometida con la formación de seres humanos creativos, innovadores y emprendedores, que desde el Desarrollo Humano privilegia la Calidad Académica, la Calidad de Vida, el Impacto Social y el Desarrollo Sostenible, en el ámbito de las labores de la educación superior, de acuerdo con su identidad institucional.

2.2.2. Visión.

La Visión de la FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL-FADP- se fundamenta en los siguientes propósitos y planteamientos, mediante los cuales se propone hacer frente a los nuevos retos de la Educación Superior:

Al 2031, la FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL-FADP-, es reconocida por su alta calidad y posicionamiento como una Institución de Educación Superior, que a través de una oferta académica diversificada promueve la equidad, la inclusión y la interculturalidad mediante el fomento de la investigación, la creación, la innovación, el emprendimiento y las relaciones en el contexto local, nacional e internacional, para la construcción sostenible de tejido social en perspectiva de desarrollo humano.

¹ Actualmente existen en la Institución, el Comité de Convivencia Estudiantil, el Comité de Evaluación Curricular, el Comité de Investigaciones, el Comité de Calidad, el Comité de Autoevaluación, el Comité de Compras, entre otros; con la puesta en marcha del nuevo Horizonte Institucional, se prevé la creación de nuevos comités de apoyo a la gestión académica y administrativa.



2.2.3. Principios para el Ejercicio del Buen Gobierno.

El buen gobierno institucional en La **Fundación Academia de Dibujo Profesional** se desarrollara teniendo en cuenta los siguientes principios y siempre buscado formar ciudadanos responsables y, para ello, se fomentará el respeto por la dignidad humana, por la diferencia y por el entorno; se le dará prioridad a la ética como principio de todas las acciones y decisiones y se alentará en todos los miembros de su comunidad el respeto por la pluralidad, la responsabilidad, la solidaridad, la reflexión, la igualdad, la transparencia y la excelencia para cumplir efectivamente su misión dentro de un ambiente de diálogo, caracterizado por el profesionalismo y el trabajo en equipo. De acuerdo con lo anterior, la **Fundación Academia de Dibujo Profesional** se rige para el ejercicio del buen gobierno por los siguientes PRINCIPIOS:

AUTONOMÍA: La organización y la asignación de funciones tendrán como fin garantizar y fortalecer la autonomía universitaria, entendida como la capacidad que tiene la institución para autogobernarse, designar sus propias autoridades y expedir sus propios reglamentos de acuerdo con la Constitución Política y las leyes.

DIRECCIÓN: La dirección y el desarrollo de los procesos académicos, administrativos y financieros y los demás requeridos para el cumplimiento de la Misión de la Institución, se orientará y dirigirá por el Consejo Superior, el Consejo Académico y el Rector de la Institución, con el fin de garantizar la unidad de criterio y la efectividad de las políticas institucionales.

TRANSPARENCIA: Transparencia en la Gestión Académica, Administrativa y Financiera, que genera confianza entre los integrantes y con los demás Grupos de Interés de la Institución; la conciencia de la educación como un genuino servicio social, libre de cualquier interés económico distinto de la inversión para el constante mejoramiento institucional y el logro de la calidad de las funciones sustantivas que le compete desarrollar.

Se entiende la Transparencia, como la capacidad de la institución y sus programas para explicitar sin temor alguno sus condiciones internas de operación y los resultados de ella, con los diferentes públicos interesados. En este sentido, las actuaciones de todos los miembros de la Comunidad Académica deberán orientarse al logro de los fines de la Institución y se desarrollarán con imparcialidad, motivadas por el mejoramiento de la gestión y en el libre acceso a la información que debe ser oportuna, fidedigna, completa, comprensible y comparable.

EFICIENCIA: Todas las actuaciones se adelantarán sin dilaciones ni retardos en su ejecución, con cuidado de los recursos naturales y del medio ambiente.

PARTICIPACIÓN: La Institución propiciará el ambiente y los mecanismos para que la Comunidad Académica intervenga en las decisiones, procesos y acciones que la afectan.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: Las dependencias de la Institución garantizarán la recolección oportuna y técnica, la transcripción, el análisis, la divulgación y el mantenimiento de los datos necesarios para la eficiente, eficaz y efectiva operación de los sistemas de información.

AUTOEVALUACIÓN Y GESTIÓN PARA LA CALIDAD: La Institución, entiende la calidad como la búsqueda permanente de la excelencia, a través de un personal docente y administrativo altamente calificado, con profundidad y universalidad del conocimiento, que fomenta el



desarrollo de la investigación y de la conciencia del entorno social, con miras a la formación integral de la persona. La Institución contará con mecanismos de evaluación y un sistema de indicadores de gestión de calidad que permita la evaluación y el mejoramiento permanente de los estándares relacionados con sus actividades misionales.

INTEGRIDAD. Hace referencia a la ecuanimidad como preocupación constante de la Institución y los programas en el cumplimiento de sus tareas, por el respeto, por los valores y referentes académicos, y por el acatamiento de los valores universalmente aceptados.

PERTINENCIA. Es la capacidad que tiene la institución para responder a necesidades sociales, las dinámicas de desarrollo de la sociedad y del conocimiento, las perspectivas de desempeño laboral y la formación ofrecida permitiendo la transformación del contexto en el que se desenvuelve.

EFFECTIVIDAD. Es la interrelación entre la Eficacia y la Eficiencia en todos los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la institución. La Eficacia, como el grado de correspondencia entre los propósitos formulados y los logros obtenidos por la institución, en tanto que la Eficiencia alude a la utilización racional y pertinente de los medios de que dispone la institución para el logro de sus propósitos en el mediano y largo plazo.

MEJORAMIENTO PERMANENTE. Es el compromiso de la Institución con los ideales expresados en su Misión o los propósitos institucionales que la traducen en acciones concretas desde cada una de las dimensiones del desarrollo institucional: sus funciones sustantivas y su gestión. El mejoramiento permanente implica una preocupación auténtica y autónoma por la cualificación de todos los procesos, tanto relacionados con la gestión como con el desarrollo de las diferentes funciones sustantivas, a partir de un autoexamen que la ubica de frente a sus fortalezas, a sus debilidades, a sus posibilidades y le sugiere cambios necesarios para acortar el camino hacia la excelencia.

CONVIVENCIA Y BUEN TRATO: La Institución reconoce y respeta el pluralismo y la diferencia. Todas las actividades dentro de la Institución deberán desarrollarse sobre la base del respeto y la consideración por la dignidad y los derechos del otro, a través de relaciones cordiales, armónicas y de buen trato.

LIBERTAD DE CÁTEDRA. La Institución, garantiza las libertades de enseñanza, investigación y aprendizaje, en un marco de respeto por los Estatutos, los Reglamentos de la Institución y los derechos de los estudiantes, docentes, empleados y directivos.

LIBERTAD DE PENSAMIENTO. Las relaciones de la Comunidad Educativa de la Institución, se caracterizan por la tolerancia y por el respeto a las diferentes concepciones ideológicas y al pluralismo cultural y étnico.

REFLEXIÓN: En la Institución, la reflexión es el principio de la construcción y es el fundamento que permite el mejoramiento continuo de todas las acciones desarrolladas para y por la comunidad educativa. Se reitera la importancia de la reflexión permanente de sus docentes como la mejor cátedra de ética, currículo oculto, que se presenta en la disciplina y mística, que puedan recibir los que se forman en la Institución.



IGUALDAD: Es la forma como se crean estrategias para el acceso de quienes aspiran a construir su proyecto de vida mediante su proceso de formación profesional en la Institución, en igualdad de condiciones y ofreciendo las mismas oportunidades a toda la comunidad, para el aprovechamiento de la formación integral que se brinda en la Institución.

FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN: La actualización permanente del conocimiento científico a través de la investigación, la innovación y la creación, es un principio esencial, ya que propicia un ambiente académico caracterizado por la alta calidad formativa, por el espíritu investigativo y por la apertura hacia la incorporación o generación de nuevas tecnologías y el fomento de la creatividad e innovación.

CONCIENCIA SOCIAL: la Institución, disponiendo de los conocimientos, experiencia e investigaciones del Talento Humano vinculado a la Institución, tiene el compromiso de plantear soluciones a las necesidades del país y coadyuvar al bienestar social y al mejoramiento de la calidad de vida.

PROTECCIÓN DEL AMBIENTE: La Institución, renueva su compromiso por el desarrollo sostenible y la conservación de los Recursos Naturales, desde cada una de sus dimensiones institucionales, funciones sustantivas y de gestión.

IDONEIDAD: La Institución garantizará que las personas que se vinculen en forma permanente o temporal, cumplan con los requisitos establecidos para el desarrollo idóneo de las funciones para las cuales se vinculan, ejerciéndolos con los más altos estándares de desempeño en ellas.

EXCELENCIA ACADÉMICA: Los procesos académicos se desarrollarán dentro de los más altos parámetros de calidad y con los modelos pedagógicos, métodos y metodologías que contribuyan y faciliten la formación en las profesiones y disciplinas del pregrado y posgrado. La comunidad académica incorporará en su quehacer los avances en materia de docencia y propenderá por el mejoramiento permanente de la formación que se imparte en la Institución.

2.2.4. Valores Institucionales.

Los valores institucionales son los impulsores principales de la actuación de las personas, son parte esencial de la cultura institucional, aportan sentido de dirección, otorgan cohesión, pertenencia y establecen compromisos éticos entre la comunidad académica. La **Fundación Academia de Dibujo Profesional**, se compromete al fomento de los siguientes Valores Institucionales:

EQUIDAD: La **Fundación Academia de Dibujo Profesional** acepta e incluye a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad académica, teniendo respeto por su pensamiento, libertad de culto, raza, etnia, orientaciones, creencias e ideologías, sin ejercer ningún tipo de discriminación, ni censura.

RESPONSABILIDAD: La **Fundación Academia de Dibujo Profesional** reconoce los procesos de autonomía y autorregulación en la comunidad académica, en donde cada uno de sus integrantes encamina sus acciones al cumplimiento de los objetivos institucionales.



ÉTICA: La **Fundación Academia de Dibujo Profesional** requiere que todas las acciones y procedimientos de los miembros de la comunidad sean transparentes, se ajusten a los valores institucionales y estén enmarcadas en el desempeño de su rol académico y laboral.

SOLIDARIDAD: La **Fundación Academia de Dibujo Profesional** promueve el desarrollo integral de la comunidad académica, facilitando las condiciones necesarias para la construcción de su proyecto de vida, interviniendo su entorno a través de la proyección social y el trabajo con el sector productivo.

COHERENCIA: La actuación de la **Fundación Academia de Dibujo Profesional** en el contexto social es consecuente con la filosofía institucional, sus políticas y el proyecto educativo institucional.

2.3. DE LOS GRUPOS DE INTERÉS: RELACIONES Y COMPROMISOS

2.3.1. Concepto.

La Fundación Academia de Dibujo Profesional, entiende como Grupo de Interés, aquellas personas, comunidades, instituciones u organismos públicos o privados, que están vinculados o interesados en las actividades e impacto de la Institución, en desarrollo de su cometido misional y en correspondencia con la normatividad vigente.

2.3.2. Grupos De Interés De La Institución.

La Fundación Academia de Dibujo Profesional reconoce como principales Grupos de Interés a:

- a) Órganos de Control Gubernamental, Entidades Públicas relacionadas con la Educación y demás organismos del Estado componentes del sistema de la Educación con injerencia en los servicios educativos que ofrece la Institución
- b) Órganos de Gobierno Institucional
- c) Organismos de auditoría y de Control Interno y Externo
- d) Directivas, Personal Administrativo y de Servicios de la Institución
- e) Personal Docente
- f) Estudiantes
- g) Egresados
- h) Padres de Familia de la Comunidad Institucional
- i) Comunidad Vecinal de la Institución
- j) Proveedores y Contratistas
- k) Empresas, Fundaciones y demás entidades del sector productivo e industrial con quienes se desarrollen actividades conjuntas.
- l) Otras Instituciones públicas o privadas, con quienes se establezcan relaciones de cooperación y trabajo conjunto
- m) Asociaciones, Agremiaciones, Mesas Técnicas, Redes y demás organismos públicos o privados cuyos propósitos estén alineados al cometido misional de la Institución



- n) Comunidad Internacional con quienes se establezcan relaciones de mutuo beneficio para el fortalecimiento de la Educación Superior en términos de calidad, pertinencia e impacto social.

2.3.3. Relaciones con los Grupos de Interés de la Institución.

Las relaciones con los Grupos de Interés se desarrollan en el marco de la Constitución Política de Colombia, la legislación vigente aplicable a la Institución, los Estatutos y la normatividad institucional expresada en los diferentes Acuerdos, Resoluciones, Reglamentos, Guías, Manuales y demás instrumentos que determinen compromisos y comportamientos deseables de acuerdo con la filosofía institucional en un ambiente de transparencia y confianza que propicie el desarrollo institucional.

En todo caso, las relaciones con los diferentes Grupos de Interés se darán en el marco de la ética, la corresponsabilidad, el respeto mutuo y dando cumplimiento a las diferentes regulaciones y normativas Institucionales y legislación vigente, siempre en búsqueda del mejoramiento de la calidad académica, la pertinencia, el impacto social, la eficiencia administrativa.

De esta manera, la Fundación Academia de Dibujo Profesional busca que con el buen desarrollo de las relaciones con todos sus Grupos de Interés, tanto internos como externos, se contribuya a la generación de una Comunidad que aporte al cumplimiento de su objeto social y de la promesa de valor misional declarada por la Institución.

2.3.4. Relación con los órganos de control gubernamental, entidades públicas y demás organismos del Estado

La Institución propenderá por mantener relaciones armónicas, claras y diligentes con los diferentes órganos de vigilancia y control gubernamental, entidades públicas y demás organismos del Estado, acatando las diferentes disposiciones que, por su naturaleza jurídica, identidad, carácter y tipología le corresponde, en ejercicio de su objeto social.

De manera especial, y en el marco de la autonomía responsable y la debida diligencia, atenderá los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional y demás organismos estatales, dando respuesta oportuna y pertinente para el normal desarrollo de su objeto social y en colaboración con el cumplimiento de los fines y propósitos del Estado en el marco de la Educación Superior.

2.3.5. Relación con Estudiantes

Para regular y armonizar las relaciones con los Estudiantes, la Institución tiene establecido un Manual de Convivencia, en el cual se definen criterios y mecanismos de atención a los asuntos académico-administrativos, así como se dictan parámetros relacionados con los deberes y derechos, estímulos y sanciones, mecanismos de participación en los órganos directivos y de consejería de la Institución, condiciones y requisitos de Ingreso, Evaluación, Permanencia y Graduación, entre otros aspectos.

La Institución proveerá diferentes mecanismos y espacios para la participación de los estudiantes en la toma de decisiones institucionales y para la divulgación, socialización y reconocimiento de las normas y criterios de convivencia estudiantil, de manera que se constituya en una herramienta de apoyo para la formación integral de los estudiantes, en el marco de los principios



y valores que definen la cultura de la Fundación Academia de Dibujo Profesional y la observancia de los Derechos Humanos en la vida institucional.

2.3.6. Relación con Egresados

El Proyecto Educativo Institucional identifica la importancia de establecer un vínculo permanente con los egresados, para lo cual dispone de instancias, mecanismos y reglamentaciones mediante los cuales se provee de espacios de participación en diferentes asuntos académico-administrativos de la vida institucional, procesos de formación y actualización permanente, conexión con el sector productivo y la industria, así como para la realización de proyectos conjuntos desde la docencia, la investigación, la extensión y la proyección social. En todo momento las relaciones con los Egresados serán de mutuo respeto, enmarcadas en la ética y la sana convivencia, y orientadas al fortalecimiento del impacto social de la Institución, a través del acompañamiento al desarrollo profesional y personal de su comunidad de egresados.

2.3.7. Relación con el Personal Académico

La Institución cuenta con instrumentos tales como el Manual de Convivencia Docente, el Reglamento Interno de Trabajo y demás actos normativos mediante los cuales se determinan los parámetros para regular el ejercicio profesional en la docencia, la investigación, la extensión y la proyección social, así como para establecer sus derechos y deberes, reconocimientos y sanciones, condiciones de ingreso, clasificación y ascenso en el Escalafón, participación en programas de desarrollo docente, mecanismos y objeto de la evaluación, entre otros asuntos académico-administrativos que le correspondan, de acuerdo con el vínculo y tipología contractual establecidos con el Personal Académico.

El Personal Académico, sin importar el tipo de vinculación que tenga con la Institución, deberá acatar las disposiciones que regulen su labor y dar cumplimiento al Código de Ética y Buen Gobierno, en desarrollo de las funciones sustantivas en las que participe. A su vez, la Fundación Academia de Dibujo Profesional cuidará siempre de ajustar sus prácticas de gestión del personal a la filosofía y a la normatividad Institucional, en el marco de la legislación vigente.

2.3.8. Relación con el Personal Administrativo y de Servicios

Para mantener una relación armónica con el Personal Administrativo y de Servicios, la Institución cuenta con instrumentos y mecanismos de regulación y convivencia tales como el Reglamento Interno de Trabajo y el Comité de Convivencia. Así mismo, se tienen establecidos reglamentos y criterios para garantizar su participación en programas de fortalecimiento a su desarrollo personal y profesional, mediante el otorgamiento de estímulos y reconocimientos institucionales al desempeño.

El Personal Administrativo y de Servicios, sin importar su tipo de vinculación con la Institución, deberá desarrollar sus funciones en el marco de la filosofía institucional, dando cumplimiento a los principios y valores, así como con las políticas institucionales y con los compromisos del Código de Ética y Buen Gobierno.



2.3.9. Relación con Contratistas o Proveedores

La Institución cuenta con instrumentos mediante los que se regulan las relaciones con los proveedores y/o contratistas, todos ellos estandarizados en el Sistema de Gestión de la Calidad. En todo caso, se dará cumplimiento a los parámetros y requisitos establecidos para cada modalidad de contratación, en cuanto a la adquisición de bienes, formas de pago, garantías, liquidación de los contratos, inhabilidades e incompatibilidades de los contratistas que determine la Ley y demás responsabilidades que se deriven de la relación contractual.

Las relaciones con los Contratistas y/o Proveedores, se darán en el marco de la ética, la corresponsabilidad, el respeto mutuo y dando cumplimiento a las diferentes regulaciones y normativas Institucionales y Legislación vigente.

2.3.10. Relación con Órganos de Control Internos y Externos

La Institución se gobierna desde la autorregulación, enfocándose en la transparencia y la calidad, en el marco del cumplimiento de su reglamentación y de las Leyes que le aplican; para ello, atenderá de manera diligente y expedita todos los requerimientos efectuados por los órganos de control tanto internos como externos, en el desarrollo de las funciones sustantivas y de la gestión administrativa.

2.3.11. Relación con los Medios de Comunicación

La Institución se compromete a suministrar información veraz, confiable y oportuna a los medios de comunicación, orientada a mantener informada a la sociedad sobre la validez, vigencia y características de la oferta educativa y demás actividades realizadas en desarrollo de su objeto social.

Para ello, la Institución se ajustará a los parámetros de Ley sobre divulgación y publicidad de la oferta, tanto por medios físicos como virtuales, orientándose además al fortalecimiento de la identidad, el posicionamiento e imagen institucional.

2.3.12. Relación con Padres de Familia, Acudientes y/o Núcleo de Apoyo de los Estudiantes

La Fundación Academia de Dibujo Profesional, se ha caracterizado por hacer de su Comunidad Institucional “Una Gran Familia”; en este sentido, se continuará trabajando por su fortalecimiento a través del diálogo, la sana convivencia y la construcción de relaciones de mutuo beneficio con todos sus integrantes, en procura del cumplimiento de su cometido Misional; entendiéndose la importancia de la comunión de esfuerzos alrededor del proyecto de formación profesional de los estudiantes, se seguirá realizando un estrecho acercamiento con los Padres de Familia, Acudientes y/o Núcleos de Apoyo de los estudiantes, haciéndolos partícipes de las diferentes posibilidades de articulación con la vida institucional, desarrollando acciones desde la docencia, la investigación, la extensión y la proyección social que permeen y vinculen a las familias a los propósitos de formación para la vida y a la transformación colectiva de realidades para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo humano integral.

Para el suministro de información sobre el desempeño o demás situaciones del estudiante, se entenderá que es éste el primer autorizado para el acceso a dicha información, en



correspondencia con su mayoría de edad y autonomía en su proceso de formación; en los casos especiales en que, por edad del estudiante, condición de discapacidad o por ser declarado en estado de interdicción, la Institución desarrollará una estrecha relación con los Padres de Familia y/o Acudientes, a fin de garantizar el acompañamiento necesario para garantizar el acceso, la permanencia y la graduación del estudiante o acudido en dicha condición, siempre en búsqueda del mejoramiento de la calidad académica y el desarrollo del estudiante, hijo o acudido.

2.3.13. Relación con otras Instituciones de Educación Superior, Redes Académicas y demás entidades de colaboración mutua

La Institución mantendrá relaciones de cooperación y colaboración mutua con otras Instituciones de Educación Superior del contexto nacional e internacional, bien sea de manera directa o por intermedio de redes, mesas técnicas, comités o similares, siempre en búsqueda del mejoramiento de la calidad académica, la pertinencia y el impacto social, a través de acciones conjuntas desde la docencia, la investigación, la extensión y la proyección social.

La relación con otras Instituciones de Educación Superior, Redes, Mesas Técnicas y demás organismos de articulación interinstitucional, se dará en función de las capacidades institucionales, en una relación de iguales, aludiendo a la amplia trayectoria, la idoneidad del personal vinculado a la Institución y las Acreditaciones en Alta Calidad y resultados que nos caracterizan por ofrecer un servicio educativo de alta calidad.

La Institución cuenta con diferentes mecanismos, protocolos y formalidades para el establecimiento de las diferentes modalidades de articulación interinstitucional, de manera que se protejan los derechos de propiedad intelectual y los intereses de las partes.

2.3.14. Relación con Gremios y Sector Productivo

Las relaciones con los Gremios y el Sector Productivo, se darán en el marco de la ética, la corresponsabilidad, el respeto mutuo y dando cumplimiento a las diferentes regulaciones y normativas Institucionales y legislación vigente, siempre en búsqueda del mejoramiento de la calidad académica, la pertinencia, el impacto social, la eficiencia administrativa y, en general, para la procura del desarrollo institucional.

En el marco del Proyecto Educativo Institucional, la Institución propenderá por el desarrollo de una estrecha relación con los gremios, el sector productivo y la industria, incluso del contexto internacional, con el fin de adelantar acciones para el fortalecimiento de la pertinencia y la calidad académica de su propuesta de formación, así como para garantizar la transferencia y aplicación del conocimiento, el desarrollo tecnológico y la innovación para la transformación social, en cumplimiento de sus funciones sustantivas y en desarrollo de las labores educativas.

2.3.15. Relación con diversos grupos sociales, étnicos y de género.

La Institución fomenta el respeto a la igualdad, a la dignidad humana y a los Derechos Humanos, a partir de una propuesta educativa basada en la formación integral, centrada en el Ser y en el Desarrollo Humano. Desde esta propuesta educativa, la Institución desarrolla relaciones con diversos grupos sociales, étnicos y de género, fundamentada en la ética, la corresponsabilidad, el respeto mutuo y dando cumplimiento a las diferentes regulaciones y normativas



Institucionales y legislación vigente, siempre en búsqueda del mejoramiento de la calidad académica, la pertinencia y el impacto social.

2.3.16. Relación con la Comunidad Vecinal

La Fundación Academia de Dibujo Profesional, mantendrá una relación de mutuo respeto con la comunidad vecinal de los sectores en donde se encuentre funcionando, caracterizándose por ser un buen ciudadano corporativo que aporta, desde su saber hacer, a la construcción colectiva de soluciones para atender las problemáticas de la comunidad y a la construcción del tejido social en el marco del diálogo, y la sana convivencia.

III. COMPROMISOS INSTITUCIONALES PARA EL BUEN GOBIERNO

3.1. COMPROMISO CON LOS FINES DEL ESTADO Y CON LOS PROPÓSITOS INSTITUCIONALES

3.1.1. Compromiso con los Fines del Estado

La Institución se compromete a desarrollar su objetivo misional en correspondencia con lo previsto en el Título I De los Principios Fundamentales, Artículo 2° de la Constitución Política: *“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”*

3.1.2. Compromiso con los Procesos Misionales

La Institución, en desarrollo de su objeto social, se compromete al logro de los Principios Rectores, Lineamientos y Objetivos dados en el Proyecto Educativo Institucional y su Plan de Desarrollo Institucional, relacionados con las Funciones Sustantivas de Docencia, Investigación, Extensión y Proyección Social, así como las labores instituciones derivadas de ellas, todo en ejercicio de la autonomía universitaria, la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra que establece la Constitución Política.

3.1.3. Compromiso con los Órganos de Control Interno

La Fundación Academia de Dibujo Profesional, se compromete a promover el cumplimiento de los propósitos institucionales, fomentando en los funcionarios los principios de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo, velando porque se desarrollen estrategias que conduzcan a una administración eficiente, eficaz y transparente. Todos los funcionarios se comprometen a respetar las instancias y parámetros de control interno, entendiendo que su propósito es el de fortalecer los procesos de gestión hacia el desarrollo institucional y por el bienestar colectivo.



3.1.4. Compromiso con los Órganos de Control Externo

Son órganos de control y vigilancia externos de la Fundación Academia de Dibujo Profesional, la Contraloría General de la Nación, la Contraloría General del Departamento del Valle, la Contaduría General de la Nación, el DANE, el Ministerio de Educación Nacional y sus instancias de vigilancia y control, entre otros. De igual manera, y dado su objeto y propósitos, la Institución está sujeta al control social, en el marco de la Constitución y las leyes que le corresponden.

El equipo de autoridades, directivos, administrativos y docentes vinculados a la Institución, se comprometen a suministrar la información que requieran los diferentes órganos de control y entidades que ejerzan el control fiscal, disciplinario y administrativo, en forma oportuna, completa y veraz.

La Institución garantizará la implementación de las acciones de mejoramiento necesarias para atender las recomendaciones de los organismos de control externo, incorporándolos a los planes de acción enmarcados en el Plan de Desarrollo Institucional y haciendo seguimiento a su cumplimiento.

3.1.5. Compromiso de las autoridades, directivas, administrativos y docentes

Los miembros de los órganos de gobierno, el equipo de autoridades, directivos, administrativos y docentes vinculados a la Institución, se comprometen a encaminar las actividades académicas y administrativas, de conformidad con los principios constitucionales, los principios contemplados en el Estatuto General y en el Proyecto Educativo Institucional, así como con las políticas institucionales y los Compromisos de Ética y Buen Gobierno declarados en el presente documento.

Los miembros de los órganos de gobierno, el equipo de autoridades, directivos, administrativos y docentes vinculados a la Institución, se comprometen, en el campo de acción que les corresponde, a orientar sus actuaciones, al logro de los propósitos consignados en la Misión y la Visión, fundamentados en el ejercicio de la autonomía, de la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación, expresión y cátedra, mediante la formación y la investigación, a través de procesos de mejoramiento de la calidad de la educación en términos de formación en valores, formación para el trabajo y la productividad, el desarrollo del pensamiento, la generación y la apropiación de la ciencia y la tecnología, de acuerdo con la Constitución y la Ley.

Así mismo, se expresa su compromiso en el cumplimiento de los objetivos institucionales declarados para cada una de las funciones sustantivas y los objetivos estratégicos, contenidos en el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo 2022-2031.

Las Directivas de la Institución, se comprometen a desempeñar sus funciones con un alto sentido de integridad, transparencia y responsabilidad social, orientando su gestión al cumplimiento de la Misión Institucional, de acuerdo con los parámetros definidos en el Plan de Desarrollo Institucional, mediante la ejecución eficiente y eficaz de los proyectos encaminados al fortalecimiento de la Gestión Administrativa, la Calidad Académica, la Calidad de Vida y el Desarrollo Institucional, en el marco de los fines sociales del Estado consagrados en el Título I,



Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia. Para ello, se fundamentarán en la capacidad de autoevaluación y autorregulación.

Las Directivas de la Institución, se comprometen ante la Comunidad Académica y sus diferentes grupos de interés a:

- Defender la Institución y su autonomía, como instrumento fundamental para el desarrollo local, regional y nacional;
- Fomentar la participación de la Comunidad Académica en los procesos de planeación y evaluación, enmarcados en el Plan de Desarrollo Institucional, en cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional –PEI
- Fomentar en la Comunidad Académica el compromiso por la Autorregulación, la Innovación y la Creatividad, posibilitando estrategias, mecanismos y acciones que fortalezcan la pertinencia, calidad y actualización permanente de la propuesta formativa de la Institución, en correspondencia con la dinámica y necesidades de la sociedad.
- Promover acciones tendientes al cumplimiento de los Objetivos y Lineamientos dados para el desarrollo y fortalecimiento de las funciones sustantivas de Docencia, Investigación, Extensión y Proyección Social;
- Fomentar la formación integral, incluyendo estrategias y acciones encaminadas al desarrollo del espíritu cultural, artístico, deportivo, promoción de estilos de vida saludables en la comunidad institucional;
- Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas, desarrollando un sistema de acceso a la información y diferentes mecanismos de comunicación, orientados a la Comunidad Académica y la sociedad en general.

3.1.6. Responsabilidad en el Acto de Delegación²

Cuando la Rectoría o algún miembro del Equipo Directivo deleguen determinadas funciones en otro funcionario, de manera temporal y en representación de la Institución, éstos serán consecuentes con las obligaciones que asumieron, estableciendo por escrito y claramente los derechos y obligaciones del delegado.

El Acto de Delegación, no exime al delegante de la responsabilidad de mantener informada a la Institución del desarrollo de tales actos, así como de orientar, vigilar y controlar al delegatario, entendiéndose que nunca quedará exonerado de la responsabilidad frente al dolo o culpa grave en que incurra el delegatario. La delegación, se hace en desarrollo de la autonomía y del Estatuto General y las descripciones de cargos, en las que se prevé que la Rectoría puede delegar en los Vicerrectores, Jefes de Unidad y/o Directores las funciones que considere necesario, con algunas excepciones.

² La delegación es una técnica de manejo administrativo de las competencias que autoriza la Constitución en diferentes normas (art. 209, 211, 196 inciso 4 y 305), algunas veces de modo general, otras de manera específica, en virtud de la cual, se produce el traslado de competencias de un órgano que es titular de las respectivas funciones a otro, para que sean ejercidas por éste, bajo su responsabilidad, dentro de los términos y condiciones que fije la Ley y los Estatutos.



3.2. COMPROMISOS FRENTE A LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS, EL DESARROLLO HUMANO Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

A continuación, se establecen los compromisos de la Fundación Academia de Dibujo Profesional frente a las Funciones Sustantivas, el Desarrollo Humano y la Gestión Institucional, los cuales orientarán el planteamiento de las políticas que requiere la ley, así como otras que la Institución considere necesarias para direccionar la gestión académico-administrativa hacia el cumplimiento de la promesa de valor misional.

3.2.1. Compromiso frente a la Formación Integral

La Institución se compromete con la Formación Integral³ de sus estudiantes, a través de los Programas Académicos, con el propósito de formar ciudadanos capaces de interactuar positivamente en la sociedad bajo principios éticos y democráticos, fundamentados en los derechos humanos. Mediante la Formación Integral, la Institución se compromete a preparar al estudiante desde el enfoque del desarrollo humano integral, para que se proyecte desde tres roles fundamentales, mediados por un proceso de aprendizaje y liderazgo transformacional: como Individuo, como Ser Social y como Ser Profesional, de acuerdo con los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional.

Si bien la Institución ofrece programas académicos en diferentes campos del conocimiento, se ha definido como factor de diferenciación la implementación de metodologías y prácticas de reflexión epistemológica desde el campo del Diseño y de la Innovación, como eje transversal de toda la propuesta de formación y que permea los demás campos del conocimiento.

La Fundación Academia de Dibujo Profesional, mantendrá su modelo educativo basado en un sistema modular de enseñanza, mediada por el aprendizaje basado en proyectos que conecten la teoría con la práctica, desde un sentido de pertinencia e impacto social, a través del denominado Proyecto Integrador.

Desde estos lineamientos, se estructurarán las políticas académicas y curriculares, que involucran aspectos relacionados con el Modelo Pedagógico, y aspectos curriculares como: Plan de Estudios, Sistema de Créditos Académicos, y el Perfil de Egreso, que se expresa en Competencias y Resultados de Aprendizaje como garantes de la promesa de valor del Programa y de la Institución.

La Vicerrectoría Académica, será la dependencia responsable del planteamiento, desarrollo, implementación y seguimiento de las Políticas que orientan los aspectos curriculares y académicos de la propuesta formativa.

3.2.2. Compromiso frente a la Investigación y la Creación Artística y Cultural

La Institución se compromete a fortalecer el desarrollo de la Investigación Formativa y la creación artística y cultural⁴, favoreciendo la implementación de una estructura acorde con su tipología y

³ Proyecto Educativo Institucional FADP 2022 - 2031 – PEI. Páginas 25 y 26.

⁴ Proyecto Educativo Institucional FADP 2022 - 2031 – PEI. Numeral 4.3, páginas 100 a 111
Plan de Desarrollo Institucional FADP 2022 – 2031 – PDI. Numeral 4.4.3.6. páginas 65 y 66



complejidad de la formación que ofrece, mediante la cual se vinculan docentes, estudiantes, egresados y actores externos a la Institución. Esta dinámica, fortalece las Líneas de Investigación, que se nutren de los resultados de un modelo de investigación “en cascada”, en la cual se integran los ejercicios de investigación formativa desarrollados desde los Proyectos Integradores de los estudiantes y los semilleros de investigación, con las apuestas de investigación docente al interior de los Grupos de Investigación avalados por la Institución.

Así mismo, la Institución se compromete a fomentar la articulación con otras Instituciones, Redes de Conocimiento, el Sector Externo y el Estado, orientando sus acciones al desarrollo, aplicación, transferencia y divulgación del conocimiento y proponiendo soluciones creativas e innovadoras a los problemas del entorno y de la sociedad, en perspectiva de interculturalidad.

La Institución asume el compromiso de protección de la Propiedad Intelectual y los Derechos de Autor, por lo cual desarrollarán lineamientos sobre el particular, en la Política de Investigación y Creación Artística y Cultural, en el que se definan y regulen estos derechos a quienes les correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente.

En el caso de procesos contractuales que adelante la Fundación Academia de Dibujo Profesional, se incluirá siempre una cláusula de derechos de autor y confiabilidad en el uso y manejo de la información, donde el contratista reconoce al contratante los derechos patrimoniales que se deriven de obras, textos, software, modelos de utilidad, objetos de diseño, metodologías, procesos, productos o demás creaciones objeto de la producción intelectual que surjan como resultado de la ejecución del contrato. A su vez, el contratante le reconocerá los derechos morales que le asistan al contratista por su producción intelectual en la ejecución de este contrato.

La Jefatura de la Unidad de Investigaciones, en coordinación con la Secretaría General, están encargadas del planteamiento, desarrollo, implementación y seguimiento de la Política de Investigación y Creación Artística y Cultural, en donde se incluyan también lineamientos sobre Protección de la Propiedad Intelectual y de los Derechos de Autor en la Fundación Academia de Dibujo Profesional.

3.2.3. Compromiso Institucional para fortalecer la Pertinencia y el Impacto Social

La Institución cuenta con una Unidad de Pertinencia e Impacto Social, en la cual se acogen los propósitos institucionales enfocados al desarrollo de la Extensión y la Proyección Social⁵, el seguimiento de los Egresados, el fomento de la innovación, el emprendimiento, la empleabilidad, y la Educación Continua.

La Fundación Academia de Dibujo Profesional, se compromete a ofrecer Programas de Extensión y Proyección Social, mediante diferentes acciones orientadas a aportar en los procesos de actualización, profundización, aplicación y transferencia del conocimiento, en beneficio de la calidad académica, para el desarrollo profesional de los egresados, para el fortalecimiento del

⁵ Proyecto Educativo Institucional FADP 2022 - 2031 – PEI. Numeral 4.4 páginas 111 a 121
Plan de Desarrollo Institucional FADP 2022 – 2031 – PDI. Numeral 4.4.5. páginas 75 y 88



sector productivo y para contribuir a la calidad de vida y a la transformación social de las comunidades de incidencia.

En cumplimiento de este compromiso, la Institución desarrollará acciones para la estructuración de un ecosistema educativo-productivo, estableciendo relaciones de mutuo beneficio con la industria y el tejido empresarial; así mismo, y en el marco de los propósitos de proyección social, orientará el desarrollo de soluciones creativas e innovadoras, en beneficio de comunidades vulnerables o susceptibles de apoyo, en su entorno o dentro de su alcance, como una oportunidad para articular la docencia con la investigación y la proyección social.

A partir del compromiso con el desarrollo social y el medio ambiente, la Institución seguirá fortaleciendo la estructura del Voluntariado, aportando con sus acciones a la atención de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

La Jefatura de la Unidad de Pertinencia e Impacto Social, es la encargada del planteamiento, desarrollo, implementación y seguimiento de las Políticas que orienten el quehacer institucional hacia el fortalecimiento de la Pertinencia y el Impacto Social.

3.2.4. Compromiso frente al Desarrollo Humano y el Bienestar Institucional

La Institución se compromete a fomentar la implementación de estrategias administrativas, de promoción y de gestión del Bienestar y la Cultura Institucional con toda la Comunidad Educativa, sobre la base de su modelo educativo centrado en el Ser y fundamentado en el Desarrollo Humano, dando cumplimiento a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional y su Plan de Desarrollo Institucional.

El Desarrollo Humano y el Bienestar, se considera un eje transversal de la vida institucional integrando diferentes dimensiones⁶, tales como la referida a estrategias para la inclusión e interculturalidad; la equidad de género y prevención de la Violencia Sexual y Violencia Basada en Género; Inclusión social y económica; fomento de la convivencia, la ciudadanía y la construcción del tejido social; respeto, reconocimiento y valoración de la diversidad cultural; fomento de la actividad física, el deporte y la recreación; fomento de las expresiones culturales y artísticas; promoción de la salud integral y el autocuidado.

Así mismo, y como un propósito transversal a las anteriores dimensiones, la Institución se compromete a implementar estrategias orientadas a fomentar el acceso, permanencia y graduación, atendiendo a su responsabilidad social en los procesos de desarrollo humano colectivo e individual, y en el marco de las demandas del Estado y de otras Instituciones Públicas y/o Privadas.

La Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar, es la encargada del planteamiento, desarrollo, implementación y seguimiento de las Políticas que orienten el desarrollo de un ambiente enfocado al Desarrollo Humano y el Bienestar Institucional.

⁶ Proyecto Educativo Institucional FADP 2022 - 2031 – PEI. Numeral 4.5, páginas 121 a 124
Eje transversal y Política para el Plan de Desarrollo Institucional FADP 2022 – 2031 – PDI. Numeral 4.3.3. página 26
Plan de Desarrollo Institucional FADP 2022 – 2031 – PDI. Numeral 4.4.4. páginas 66 y 74



3.2.5. Compromiso frente al desarrollo de las Relaciones Interinstitucionales, la Interculturalidad y la Cooperación Internacional

La Fundación Academia de Dibujo Profesional, se compromete a fomentar la cooperación interinstitucional y las relaciones internacionales, fortaleciendo la internacionalización⁷ de la docencia, la investigación y la extensión, mediante el acceso a recursos de cooperación nacional e internacional que beneficien a la Institución y a la comunidad académica, gestionando relaciones de cooperación y colaboración con aliados estratégicos del contexto nacional e internacional, orientadas a la formulación, implementación y gestión de proyectos conjuntos, alineados a la Misión y al desarrollo de las funciones sustantivas de la Institución.

En correspondencia con el cometido misional, y de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, la Fundación Academia de Dibujo Profesional se compromete a fortalecer las competencias y Resultados de Aprendizaje, en el manejo de una segunda lengua entre su Comunidad Institucional.

La Oficina de Gestión de la Internacionalización y la Interculturalidad, es la encargada del desarrollo, implementación y seguimiento de las Políticas que orienten las Relaciones Interinstitucionales, la Interculturalidad y la Cooperación Internacional en la Institución.

3.2.6. Compromiso frente a la Responsabilidad Social y Medioambiental

La Fundación Academia de Dibujo Profesional, se compromete con la implementación y cumplimiento de los principios de la responsabilidad social y con los Objetivos del Desarrollo⁸ Sostenible, en un ambiente de Rendición de cuentas, transparencia, comportamiento ético, respeto a los intereses de las partes interesadas, respeto al principio de legalidad, respeto a la norma internacional de comportamiento, protección del ambiente y respeto a los derechos humanos; estos propósitos, asumidos como eje transversal de las Funciones Sustantivas, las Labores Institucionales y la Gestión Administrativa.

La Institución se compromete a fortalecer políticas internas que comprendan mecanismos de educación y promoción sobre el uso de tecnologías limpias, manejo de desechos y uso de recursos no renovables. Así mismo, en el fomento de una cultura de respeto por el medio ambiente y de prevención y mitigación del impacto ambiental, con toda su comunidad educativa. Igualmente, colaborará con la comunidad vecinal y organismos externos en la implementación de estrategias y acciones en beneficio del Medio Ambiente y el mejoramiento de la Calidad de Vida.

La Oficina de Planeación Institucional, es la encargada del desarrollo, implementación y seguimiento de las Políticas orientadas al fomento de la Responsabilidad Social y Medioambiental en la Fundación Academia de Dibujo Profesional.

⁷ Proyecto Educativo Institucional FADP 2022 - 2031 – PEI. Numeral 4.4.1.3, páginas 112 a 114
Plan de Desarrollo Institucional FADP 2022 – 2031 – PDI. Numeral 4.4.5.3 páginas 79 a 81

⁸ Proyecto Educativo Institucional FADP 2022 - 2031 – PEI. Numeral 1.5. página 22
Plan de Desarrollo Institucional FADP 2022 – 2031 – PDI. Numeral 4.3.5 página 27



3.2.7. Compromiso frente a la Gestión del Talento Humano

La Institución se compromete al desarrollo y cualificación de todos sus funcionarios⁹, buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia enfocada a la consecución de resultados.

La Institución se compromete a diseñar e implementar el plan estratégico de gestión del talento humano, desde su filosofía fundamentada en el Ser y el Desarrollo Humano, como instrumento que permite alinear la planeación estratégica del talento humano requerido con los propósitos de gestión y desarrollo institucional.

El equipo de autoridades, directivos, administrativos y docentes vinculados a la Institución se comprometen en la formulación de un plan institucional de capacitación que guarde concordancia con las necesidades institucionales en cumplimiento del Proyecto Educativo y su Plan de Desarrollo. Para el efecto se dispondrán en el presupuesto los recursos financieros requeridos para atender el plan de capacitación, los cuales se deben administrar con eficiencia, equidad y transparencia.

La Institución, se compromete a formular el plan de bienestar y estímulos armonizado a las políticas generales y a las necesidades particulares e institucionales con el objetivo de crear un ambiente laboral propicio al interior de la Institución, reconocer el desempeño de los funcionarios y de los equipos de trabajo, así mismo permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con los propósitos institucionales.

La Oficina de Recursos Humanos, es la encargada del planteamiento, desarrollo, implementación y seguimiento de las Políticas que orienten la adecuada Gestión del Talento Humano en la Fundación Academia de Dibujo Profesional.

3.2.8. Compromiso frente a la Gestión Institucional y la Eficiencia Administrativa

Frente a la Gestión Institucional y la Eficiencia Administrativa¹⁰, la Institución se compromete al logro de una administración moderna y eficiente en el ámbito académico y administrativo, a partir del desarrollo de una organización sistémica, flexible, articulada y dinámica que responda con oportunidad y calidad a las exigencias de la educación superior, mediante la óptima utilización de los recursos disponibles, al desarrollo eficiente de los procesos tanto académicos como administrativos, el control de la gestión y la comunicación efectiva con toda la comunidad educativa.

La eficiencia, se constituye en el eje de la gestión interna y se soporta en una infraestructura adecuada a los requerimientos institucionales y la asignación pertinente de los recursos financieros para el cumplimiento de los propósitos definidos en el Plan de Desarrollo Institucional. Desde este compromiso, se desarrollarán acciones encaminadas a: la gestión ética y eficiente de los recursos para el crecimiento financiero y la sostenibilidad económica en

⁹ Proyecto Educativo Institucional FADP 2022 – 2031 -PEI. Numeral 3.1.2. página 47 y Numeral 6.7 página 143
Plan de Desarrollo Institucional FADP 2022 – 2031 -PDI. Numeral 4.4.2.6. páginas 54-55

¹⁰ Plan de Desarrollo Institucional FADP 2022 – 2031 -PDI. Numeral 4.4.2. páginas 45 a 57



cumplimiento de los propósitos institucionales; la gestión del conocimiento y del aprendizaje organizacional; la implementación y actualización del sistema de gestión documental; la cultura de autorregulación y mejoramiento permanente en la gestión de los procesos académicos, administrativos y financieros; la modernización y/o adaptación de la infraestructura física y ambientes de aprendizaje; la atracción, retención y desarrollo del talento humano; la modernización de la gestión, a través de la digitalización y virtualización de procesos y servicios administrativos y académicos; y, el crecimiento y sostenibilidad institucional para garantizar el servicio educativo con calidad, pertinencia e impacto social.

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera, es la encargada del planteamiento, desarrollo, implementación y seguimiento de las Políticas de Gestión Institucional y Eficiencia Administrativa.

3.2.9. Compromiso frente a la Gestión Contable y Financiera

La Institución cuenta con lineamientos orientados a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de la Institución, integrando las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, la gestión de proyectos de inversión, la programación y ejecución del presupuesto.

En correspondencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional, referido a la Gestión Contable y Financiera¹¹, la Institución se compromete a garantizar que el presupuesto contenga simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento y que la ejecución de los gastos disponga del debido respaldo presupuestal. Semanalmente se verificará en el Comité de Compras, el cumplimiento en la ejecución del presupuesto asignado a los proyectos del Plan de Desarrollo Institucional, en correspondencia con un manejo racional y estratégico de los recursos financieros. La Institución, a través del ordenador del gasto se compromete a imputar gastos que correspondan al mismo programa y proyecto del presupuesto de inversión establecido en el Plan de Desarrollo Institucional.

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera es la encargada del planteamiento, desarrollo, implementación y seguimiento de las Políticas Financieras y Presupuestales que orienten la Gestión Contable, Financiera y Presupuestal en la Institución.

3.2.10. Compromiso frente a la Gestión del Mantenimiento y/o Actualización de la Infraestructura Física, Tecnológica y de los Medios Educativos

La Institución se compromete a formular e implementar en los Planes de Acción la proyección anual de Adquisiciones y contrataciones requeridas para el mantenimiento y/o actualización de la infraestructura física, tecnológica y de los medios educativos¹², para el cumplimiento de los propósitos delineados para el desarrollo de las funciones sustantivas en el marco de la calidad, la pertinencia y el impacto social.

Para dar cumplimiento a este compromiso, se desarrollarán políticas que orienten la planeación y la proyección financiera y presupuestal en materia de infraestructura física y tecnológica, que

¹¹ Plan de Desarrollo Institucional FADP 2022 – 2031 -PDI. Numeral 4.4.2.4.4. página 51

¹² Plan de Desarrollo Institucional FADP 2022 – 2031 -PDI. Numerales 4.4.2.5.1, 4.4.2.5.2. y 4.4.2.5.3 páginas 52-53



permitan reconocer la naturaleza estratégica de la previsión de contrataciones y su impacto en la eficiencia administrativa y el desarrollo institucional.

El planteamiento, desarrollo, implementación y seguimiento de las Políticas de Mantenimiento y/o Actualización de la Infraestructura Física, Tecnológica y de los Medios Educativos, está a cargo de la Dirección de Recursos Físicos e Infraestructura, la Dirección de Sistemas y Multimedia y la Dirección del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Innovación –CRAI de la Institución, según corresponda.

3.2.11. Compromiso frente a la Gestión Documental

El Plan de Desarrollo Institucional contiene lineamientos definidos para la Gestión Documental¹³. La Institución ha desarrollado mecanismos administrativos y técnicos para asegurar el cumplimiento de su compromiso frente a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización, conservación y disponibilidad para su consulta y apoyo en la toma de decisiones. La Institución se compromete a dar cumplimiento a todos los procesos y protocolos requeridos para la implementación a cabalidad del Sistema de Gestión Documental.

La Dirección del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Innovación –CRAI, es la encargada del planteamiento, desarrollo, implementación y seguimiento de la Política que dé lineamientos sobre la Gestión Documental en la Fundación Academia de Dibujo Profesional.

3.2.12. Compromiso frente a la Publicidad y las Comunicaciones Internas y Externas

La Institución se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, con carácter estratégico orientado hacia el fortalecimiento del sentido de pertenencia y la identidad institucional, mediante relaciones basadas en el diálogo, la colaboración y el trabajo en equipo entre sus funcionarios y en armonía con los requerimientos y necesidades de sus grupos de interés.

En concordancia con las disposiciones ministeriales establecidas en el Decreto 1330 de 2019, la Institución se compromete a articular el conjunto de fuentes, procesos, herramientas y usuarios de manera que posibiliten y faciliten la recopilación, divulgación y organización de la información.

La información, debidamente categorizada, organizada y sistematizada, será un insumo importante para la planeación, el monitoreo, y la evaluación de todas las actividades planteadas en los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Institucional, y orientará la toma de decisiones para el logro de los propósitos institucionales. Los responsables de la gestión y manejo de la información, garantizarán que ésta sea clara, fiable, ajustada a la realidad, pertinente, permanentemente actualizada y compartida siguiendo los parámetros de confidencialidad y protección de datos.

Se desarrollará una política que oriente el manejo de la Publicidad y las comunicaciones internas y externas, así como la debida forma para desarrollar la publicidad de la Institución y la gestión

¹³ Plan de Desarrollo Institucional FADP 2022 – 2031 -PDI. Numeral 4.4.2.3 página 48



de la información¹⁴. La Institución se compromete a dar parte a los diferentes grupos de interés y por los medios y canales dispuestos y/o autorizados para ello, bien sea por la misma Institución o por organismos del gobierno (a través de las plataformas dispuestas para el registro de información institucional), de tener actualizada la información en todos los sistemas nacionales de información de la educación superior, al momento de solicitar el registro calificado, su modificación o renovación.

La Dirección de Publicidad y Comunicaciones y la Dirección de Sistemas y Multimedia, están encargados del planteamiento, desarrollo, implementación y seguimiento de la Política que oriente la Publicidad y las Comunicaciones Internas y Externas en la Fundación Academia de Dibujo Profesional.

3.2.13. Compromiso frente a la Confidencialidad y la Protección de Datos y la Seguridad de la Información¹⁵

La Institución se compromete con la disposición de infraestructura tecnológica para la prestación de servicios por medios electrónicos, estableciendo un sistema de gestión de seguridad de la Información tanto para sus procesos misionales como para los de soporte, contemplando el análisis de riesgos y las medidas a implementar en el modelo de apertura de datos de la Institución, según los requerimientos de los organismos de control y en el marco de la rendición de cuentas.

La Institución expresa su compromiso alrededor del tratamiento de datos personales y la seguridad de la información, implementando diferentes instrumentos sobre autorización de uso de información, imágenes, videos, grabaciones de voz, trabajos académicos e investigativos de los estudiantes, docentes, egresados, investigadores y demás miembros de la Comunidad Educativa, todos ellos ajustados a la legislación vigente y siendo un requisito fundamental para su divulgación o manejo con terceros. En virtud de este compromiso, ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la Institución para sus propios intereses o en detrimento de la Institución.

La Secretaría General, está encargada del planteamiento, desarrollo, implementación y seguimiento de la Política que oriente el compromiso institucional sobre la Confidencialidad y la Protección de Datos y la Seguridad de la Información.

3.2.14. Compromiso frente a la Gestión de Riesgos

La Institución se compromete a fomentar la cultura de identificación, análisis y prevención del riesgo¹⁶ así como la definición y puesta en marcha de la política de Gestión del Riesgo, como un proceso permanente e interactivo entre las áreas de planeación y gestión de la Calidad ISO, mediante un proceso que involucra el diagnóstico interno y externo para la identificación de los factores que puedan incidir de manera negativa en el logro de los propósitos institucionales y el cumplimiento de su objeto social.

¹⁴ Plan de Desarrollo Institucional FADP 2022 – 2031 -PDI. Numeral 4.4.1.6. página 41

¹⁵ Plan de Desarrollo Institucional FADP 2022 – 2031 -PDI. Numeral 4.4.1.1.3. literal b) página 32

¹⁶ Plan de Desarrollo Institucional FADP 2022 – 2031 -PDI. Numeral 4.4.2.4.3. página 52



Desde esta política, se incluirán orientaciones para gestionar los riesgos institucionales, incluidos los riesgos de corrupción, definiendo medidas encaminadas a evitar, prevenir, mitigar, compartir o transferir aquellos de mayor probabilidad de ocurrencia y que generan un impacto considerable en el cumplimiento de los objetivos institucionales, realizando un seguimiento periódico a la efectividad de los controles, contando para ello con personal comprometido con el mejoramiento continuo de sus procesos y de la gestión institucional.

La Dirección de Planeación Institucional, en coordinación con el Gestor de Calidad ISO, están encargados del planteamiento, desarrollo, implementación y seguimiento de la Política de Gestión de Riesgos.

3.2.15. Compromiso frente al fomento de la Cultura de Autoevaluación, la Autorregulación y el Mejoramiento Permanente

La institución se compromete a seguir promoviendo una cultura de la autoevaluación, la autorregulación, y el mejoramiento de acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, para generar una corresponsabilidad de toda la comunidad académica en el mejoramiento continuo, que afirme el camino que se ha emprendido hacia el mejoramiento de la calidad y que le ha significado reconocimientos en cuanto a renovación de los registros calificados y/o acreditación de sus programas académicos.

Así mismo, la Fundación Academia de Dibujo Profesional se compromete a favorecer la estructuración de un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad que se articule con la planeación y el presupuesto Institucional, para el cumplimiento de los propósitos misionales y en atención de los requerimientos legales para garantizar su normal funcionamiento, en el marco de un proceso permanente de reflexión y construcción colectiva con la participación de los miembros de la comunidad institucional.

La Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Académica, está encargada del planteamiento, desarrollo, implementación y seguimiento de la Política de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento Permanente en la Fundación Academia de Dibujo Profesional y de la gestión del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad –SIAC.

3.2.16. Compromiso frente a la Transparencia y la Rendición de Cuentas

La Institución se compromete a generar espacios permanentes y diferentes canales y mecanismos de comunicación para informar y dar cuenta del cumplimiento de los cometidos misionales, de manera que se propicie un escenario de transparencia y buen gobierno, orientado a fortalecer la confianza entre sus grupos de interés y a fomentar la participación colectiva hacia el desarrollo institucional y el cumplimiento del objeto social que se le encarga como garante de una educación pertinente y de calidad.

Entre otras, se dará continuidad a los diferentes espacios de Rendición de Cuentas¹⁷ que vienen adelantándose, tales como las jornadas periódicas de informes de gestión, las jornadas de socialización de buenas prácticas, la divulgación de los informes de gestión a través de los diferentes canales de comunicación de la Institución, la atención oportuna y en debida forma de

¹⁷ Plan de Desarrollo Institucional FADP 2022 – 2031 -PDI. Numeral 4.4.1.2. página 32



los requerimientos hechos por los organismos de control interno y externo sobre los asuntos relacionados con las funciones misionales y la gestión de la Institución.

La Dirección de Planeación Institucional, en coordinación con la Secretaría General, están encargados del planteamiento, desarrollo, implementación y seguimiento de la Política de Transparencia y Rendición de Cuentas de la Fundación Academia de Dibujo Profesional.

IV. CONFLICTOS DE INTERÉS Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN EL MARCO DEL BUEN GOBIERNO

4.1. CONFLICTOS DE INTERÉS Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

4.1.1. Sobre los Conflictos de Interés

El equipo de autoridades, directivos, administrativos y docentes vinculados a la Institución, tienen el compromiso institucional de respetar, considerar y responder a los intereses de los diferentes grupos de interés. En consecuencia, se implementan las estrategias de prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia, las relaciones con los grupos de interés y la protección de los recursos. Se documentará el procedimiento con el cual se puedan solucionar los conflictos que surjan de la aplicación de este Código, de acuerdo con el evento presentado, de manera que sirva como insumo para el aprendizaje organizacional y el desarrollo institucional.

4.1.2. Prohibiciones

La Institución rechaza, condena y prohíbe que funcionarios y todos aquellos vinculados a la Institución incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- Recibir remuneración, dádivas o cualquier tipo de compensación en dinero o en especie por parte de persona jurídica ajena a la Institución o persona natural en razón del trabajo o servicio prestado en la Institución o sus grupos de interés;
- Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes;
- Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales, propios o de terceros;
- Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Institución y en contra del buen uso de los recursos.
- Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, el personal de la Institución se abstiene de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

- Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la Institución.



- Participar, directa o indirectamente, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la Institución o de sus directivas, o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.
- Realizar actividades que atenten contra los intereses de la Institución.
- Gestionar, por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conforme a las normas institucionales, legales, reglamentarias y del Código de Ética y Buen Gobierno, lesionen los intereses de la Institución.
- Entregar dádivas a otros funcionarios a cambio de cualquier tipo de beneficios.
- Utilizar los recursos de la Institución para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encausarlos en provecho personal o de terceros.
- Gestionar o celebrar negocios con la Institución para sí, o para personas relacionadas.
- Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la Institución, o de personas o Instituciones con las que la Institución sostenga relaciones en razón con su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.
- Participar en procesos de selección o contratación cuando estén incursos en alguna de las situaciones enunciadas en el acápite sobre prevención de conflictos de interés.

4.1.3. Deberes del equipo humano, relacionado con los Conflictos de Interés

El equipo humano de la Fundación Academia de Dibujo Profesional, tiene el compromiso de:

- Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés presentado;
- Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la Institución;
- Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado;
- Contribuir a que se les otorgue a todas las personas de la Institución un trato equitativo y a que se le garanticen sus derechos.

4.1.4. Prevención, Administración y Resolución de Controversias

La Institución se comprometerá con la adopción de mecanismos para la prevención, administración y resolución de controversias como un medio para promover la transparencia, las relaciones con la ciudadanía, con las entidades públicas, con el sector privado y las organizaciones civiles, a fin de establecer relaciones armoniosas con los involucrados. En este caso, la Institución establecerá un procedimiento que permita que un miembro de la comunidad que considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Ética y Buen Gobierno, pueda dirigirse al Comité de Ética y Buen Gobierno, radicando su reclamación en la instancia que corresponda, para dar respuesta oportuna frente a la situación presentada.

La Institución, no podrá prohibir la utilización de los mecanismos de solución directa de las controversias derivadas del Código de Ética y Buen Gobierno. Los grupos de interés deben consultar a la Institución los eventos que puedan ofrecer dudas en relación con un posible conflicto de interés o manejo de información privilegiada.



V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

5.1. INDICADORES DE GESTIÓN Y METAS DE BUEN GOBIERNO

5.1.1. Integración con el Sistema de Gestión y Control

La Institución se compromete a incluir los compromisos expresados en el Código de Ética y Buen Gobierno, en el Sistema de Gestión y Control BSC-FADP, realizando revisión y ajuste periódico a la batería de Indicadores, que permitan establecer planes de mejoramiento para la toma de decisiones oportuna y eficaz, en el marco del cumplimiento de su Plan de Desarrollo Institucional

5.1.2. Tipos de Indicadores para la Gestión del Código de Ética y Buen Gobierno

Para la gestión del Código de Ética y Buen Gobierno de la Fundación Academia de Dibujo Profesional establece los siguientes tipos de indicadores:

- a. **Índice de comunicación.** Para medir los resultados de la gestión en comunicación de la Institución con sus grupos de interés.
- b. **Nivel de satisfacción de los usuarios.** Para medir la percepción que tienen los clientes o públicos externos sobre la imagen, integridad, transparencia y gestión ética de la Institución.
- c. **Nivel de eficiencia de la Institución.** Orientado a medir la gestión de sus recursos y la prestación de sus servicios, de acuerdo con los requerimientos y necesidades de sus grupos de interés.

5.2. REFORMA, DIVULGACIÓN Y VIGENCIA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

5.2.1. Reforma del Código de Ética y Buen Gobierno

El Código de Ética y Buen Gobierno, podrá ser modificado a iniciativa de la Alta Dirección de la Institución, mediante acto administrativo emanado por la Asamblea General de la Fundación. Las modificaciones al mismo serán asumidas a través de nuevas versiones debidamente comunicadas, revisadas y publicadas debidamente a los Grupos de Interés.

5.2.2. Divulgación del Código de Ética y Buen Gobierno

Esta Declaración se divulgará a los miembros de la Institución y a sus grupos de interés, a través de canales de comunicación adecuada y eficaz, Página web, Redes Sociales y demás medios de comunicación e información disponibles en la Institución.

5.2.3. Vigencia del Código de Ética y Buen Gobierno

El Código de Ética y Buen Gobierno, entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte de la Asamblea General, para su formalización y socialización.



La Secretaría General, en coordinación con los diferentes responsables, promoverá y orientará la reflexión y construcción de políticas para garantizar el cumplimiento de estos compromisos, contando con un periodo de seis meses, para presentar ante la Rectoría las propuestas de Políticas Institucionales que son requeridas para orientar debidamente las decisiones en el ámbito académico y administrativo; estas políticas deberán recoger los compromisos adquiridos por la Institución a través del Código de Ética y Buen Gobierno. A su vez, la Rectoría presentará ante la Asamblea General, en debida forma, las propuestas de políticas, para su aprobación.

GLOSARIO

A continuación, se definen algunos conceptos de interés para la interpretación de los compromisos expresados en el presente Código de Ética y Buen Gobierno, tomando como base lo expresado en el Acuerdo 02 de 2017¹⁸ expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior CESU, así:

AUTONOMÍA RESPONSABLE: Capacidad de una Institución de Educación Superior para dictar sus propias reglas dentro de los marcos legales del País.

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO: Instrumento normativo que contiene disposiciones voluntarias de autorregulación, de quienes ejercen el gobierno en la Institución, que, a manera de compromiso ético, buscan garantizar una gestión eficiente, eficaz, íntegra y transparente.

GOBIERNO INSTITUCIONAL: Es el sistema de políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, encaminadas a cumplimiento de la Misión a través del Proyecto Educativo Institucional, con criterios de ética, eficiencia, eficacia, calidad, integridad, transparencia y un enfoque participativo de sus actores.

GOBERNABILIDAD: Conjunto de condiciones y recursos que posibilitan a los Órganos de Gobierno Institucionales y a las Directivas de la Institución, el ejercicio real y legítimo del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento con calidad y pertinencia de los objetivos y los fines institucionales asignados bajo su responsabilidad.

GOBERNANZA: Coexistencia activa de los elementos de gobierno institucional y de las condiciones y recursos de gobernabilidad, en la Institución.

GRUPOS DE INTERÉS: Personas, comunidades, agremiaciones o entidades, públicos o privados, sobre los que se tiene influencia o que ejercen influencia sobre la Institución.

RENDICIÓN DE CUENTAS: Deber ético de toda Institución, en cabeza de su Representante Legal y de sus Órganos de Gobierno, capaz de responder e informar de manera periódica, planeada y participativa, sobre: la realización de la Misión y del Proyecto Educativo Institucional, la adecuada gestión, el eficiente y eficaz manejo de los recursos, los proyectos, las expectativas cumplidas y no cumplidas, y, en general, de los resultados de la Institución.

¹⁸ CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR -CESU. Acuerdo 02 de 2017. Por medio del cual se establece la Política Pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior. Disponible en: https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-364200_recurso_1.pdf



REFERENTES

FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL. Estatuto General y demás Normatividad Institucional Vigente. Disponible en: <https://www.fadp.edu.co/reglamento-y-estatutos/>

FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL. Proyecto Educativo Institucional PEI 2022-2031. Disponible en: <https://www.fadp.edu.co/proyecto-educativo-institucional-pei/>

FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL. Plan de Desarrollo Institucional PDI 2022-2031. Disponible en: <https://www.fadp.edu.co/plan-de-desarrollo-institucional-pdi/>

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR –CESU. Acuerdo No. 02 de 2017. Por medio del cual se establece la Política Pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior. Disponible en: https://www.mineduccion.gov.co/1759/articulos-364200_recurso_1.pdf

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. GUÍA PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CÓDIGOS DE BUEN GOBIERNO EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (Documento en Construcción). JAHV MCGREGOR S.A. Bogotá, D.C., septiembre 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto 1330 de 2019. Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/normativa/Decretos/387348:Decreto-1330-de-julio-25-de-2019>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Resolución 015224 de 2020. Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/normativa/Resoluciones/400475:Resolucion-015224-de-24-de-agosto-de-2020>